

RESOLUCION EXENTA Nro.: 258

VALPARAISO:

27 JUN 2002

VISTOS:

La importancia de contar, esta Gobernación Provincial, con la asesoría colaboración e información de los distintos Servicios Públicos e Instituciones que intervienen en materias sociales en la Provincia, que permitirá potenciar el trabajo territorial que realiza esta Gobernación con esas instituciones, como asimismo, facilitará la coordinación sistemática y permanente entre ellas, y teniendo presente la facultad que me confiere al efecto lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto Supremo número 291 de 20 de marzo de 1993, que fijó en texto refundido de la Ley número 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en relación con lo dispuesto en el artículo 4 letras i) y j) de la señala norma, y en la Resolución 520 de 1996 de la Contraloría General de la República,

RESUELVO:

1.-CREASE el Comité Técnico Social Asesor de la Provincia de Valparaíso, presidido por el Gobernador Provincial, que favorecerá la gestión social de esta unidad de Gobierno Interior.

2.- DESIGNASE como pertenecientes a este Comité, a los siguientes Servicios: Servicio de Vivienda y Urbanismo(SERVIU), Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC), Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), Programa de Desarrollo de la Mujer (PRODEMU), Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC), Servicio Nacional de Menores (SENAME), Instituto Nacional de la Juventud (I.N.J), Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), Fundación INTEGRÁ, Junta de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), Consejo Nacional de Control de Estupefacientes (CONACE), Corporación Nacional del Medio Ambiente (CONAMA) y Programa Chile Barrio.

3.- DESIGNASE como Secretario Técnico del referido Comité, al Sr. Cristián Arias Isla, Jefe del Area Social de la Gobernación Provincial de Valparaíso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

**VICENTE GARCIA OLAVE
GOBERNADOR
PROVINCIA DE VALPARAISO**

DISTRIBUCION:

- 1.- Servicios Públicos citados
- 2.- Arch. Res. Ex
VGO/VMG/JBT/CAI



**MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS
NROS. 258 DEL 27.06.02 Y 269
DEL 10.07.02 REFERIDAS AL COMITÉ
TÉCNICO ASESOR DEL GOBERNADOR
PROVINCIAL EN AQUELLO QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA NRO. 2186

Valparaíso, 11 de Agosto 2010

VISTOS:

Estos antecedentes y teniendo presente que por Resolución Exenta Número 258, de fecha 27 de junio de 2002 de esta Gobernación Provincial se creó el Comité Técnico Asesor de esta unidad de Gobierno Interior, la que fue modificada, en cuanto a los componentes de ese Organismo, por la Resolución Exenta Número 269, de 10 de julio de 2002; la necesidad de adecuar dicho Comité en aquello que dice relación con sus objetivos y sus integrantes , y

CONSIDERANDO

1.- La necesidad que esta autoridad Provincial fortalezca la coordinación entre los distintos Servicios Públicos, para alcanzar una gestión eficaz y eficiente de los mismos en el ámbito jurisdiccional.

2.- Privilegiar el desarrollo de los lineamientos estratégicos de gestión de esta Gobernación Provincial, especialmente en materias tales como seguridad pública, protección social, protección civil y participación ciudadana.

3.-Lo dispuesto al efecto en el artículo 4 letra i) y 46 del Decreto Supremo número 291, de fecha 20 de marzo de 1993, que fijó el texto refundido de la Ley Número 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Oficio Ordinario Número 7.329, de fecha 18 de junio de 2010, de la Coordinadora de Programas y Políticas Públicas, dirigidos a los Srs. Gobernadores Provinciales del país, referido al accionar de los Comités Técnicos Asesores de los Gobernadores Provincias, y la Resolución número 1.600 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Modifíquese las Resoluciones Exentas Números 258 y 269, de fecha 27 de junio de 2002 y de 10 de julio de 2002 respectivamente, de esta Gobernación Provincial, referidas al Comité Técnico Asesor del Gobernador Provincial, sólo en lo que dice relación a la composición y de sus objetivos.

2.- Desígnese como integrantes del Comité Técnico Asesor del Gobernador Provincial a los siguientes Servicios: **Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU), Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC), Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), Programa de Desarrollo de la Mujer (PRODEMU), Servicio Nacional de Consumidor (SERNAC), Servicio Nacional de Menores (SENAME), Instituto Nacional de la Juventud (INJUV), Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), Fundación INTEGRA, Junta de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), Consejo Nacional de Control de Estupefacientes (CONACE), Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones de Chile (PDI), Fondo Nacional de Salud (FONASA), Instituto de Previsión Social (IPS), Gendarmería de Chile, Corporación de Asistencia Judicial, Registro Civil, Patronato Local de Reos (PATREVAL), Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA), Dirección del Trabajo, Servicio Nacional de Aduanas, Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República, Corporación Nacional Forestal (CONAF), Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), Servicio Nacional de Pesca (SERNAPELCA), Chile Deportes, Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio, Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota, Dirección Provincial de Educación y Programa Quiero Mi Barrio-MINVU.**

3.- Desígnese Secretario Ejecutivo del Comité Técnico Asesor, al Sr. Cristián Arias Isla, Jefe del Departamento Social de la Gobernación Provincial de Valparaíso.

4.- Notifíquese oportunamente a los Jefes de los Servicios Públicos señalados en el número 2 de la presente Resolución Exenta, que conformarán el Comité Técnico Asesor del Gobernador Provincial de Valparaíso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PABLO ZÚNIGA JILIBERTO
GOBERNADOR PROVINCIAL
DE VALPARAISO

DISTRIBUCIÓN

1. Archivo Resolución Exenta.
2. Intendencia Región de Valparaíso.
3. Servicios Públicos integrantes del CTA.
PZJ/OCG/CAI/JBT